43/2019

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza N.º 5724; especialmente recolectando residuos domiciliarios y voluminosos existentes; realizando las mejoras necesarias en la irregularidad del camino para facilitar la circulación peatonal y; las obras complementarias que eviten el constante encharcamiento.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles de "Prohibido ingresar con motos y cuatriciclos" y "Prohibido arrojar residuos"; en los dos ingresos al espacio coloquialmente conocido como "caminito de los presos", comprendido entre la intersección de las calles 12 de Octubre y L. N. Alem, y la calle Padre Mujica; y que forma parte de la Red de Sendero de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

260

/2021.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Usnuara

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliperante de Ustruaia